PREMIOS DERECHOS HUMANOS APDHE 2024

Bases de la convocatoria

Artículo 1º Objetivo.

El Premio de Derechos Humanos de la APDHE tiene por objeto reconocer el trabajo de personas e instituciones que han destacado por su labor o actividad en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, en 6 categorías:

- **Nacional:** por actividades realizadas predominantemente en España.
- **Internacional:** por actividades o méritos de carácter internacional o desarrollados predominantemente en otro país.
- **Comunicación:** por trayectorias vinculadas a la visibilización y reconocimiento de los derechos humanos a través de medios de comunicación social y redes sociales.
- **Cultura:** por trabajos realizados en pro de la defensa de los Derechos Humanos anudando cultura y defensa de estos.
- **Medioambiente:** por una trayectoria reveladora de un compromiso vital en la promoción, protección y defensa del derecho a un medioambiente saludable.
- **Honorífico:** por reconocida y meritoria carrera profesional y personal en defensa de los Derechos Humanos.

Artículo 2º Candidaturas

Podrá ser propuesta la candidatura a los premios de toda persona natural u organización o persona jurídica que haya destacado en la defensa de los Derechos Humanos, bien por un hecho singular, bien por una trayectoria personal, profesional o asociativa.

Artículo 3º Presentación de las propuestas

Las candidaturas serán presentadas por cualquier persona física o jurídica, mediante propuesta escrita que incluya:

- Carta de presentación señalando los principales méritos de la candidatura (máximo 2 páginas).
- Memoria de méritos de cada candidatura y, en su caso, los trabajos que les hagan acreedores al premio según la categoría.

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día 27 de septiembre de 2024.

Dicha documentación se dirigirá por correo electrónico a comunicacion@apdhe.org

El plazo de recepción de las candidaturas se cerrará el 9 de Octubre de 2024 a las 18:00 horas (horario oficial de Madrid).

Artículo 4º Votación

Las candidaturas serán valoradas en un procedimiento mixto integrado por:

- Votación del público interesado, cuyos resultados serán valorados por el jurado.
- Votación del Jurado para la elección de las personas o entidades ganadoras

El Premio Honorífico Derechos Humanos 2024 no será sometido a votación y será otorgado a elección por mayoría de la Junta Directiva de la APDHE.

Artículo 5º El Jurado

La Junta Directiva de la APDHE, como en años anteriores, designará, con la antelación necesaria y por mayoría, al Jurado. Las personas integrantes de este Jurado se elegirán entre personalidades de relevancia y reconocida trayectoria por su actividad personal y profesional primordialmente en España y de conocida respetabilidad y compromiso con los Derechos Humanos.

Podrán ser propuestas personas premiadas en ediciones anteriores.

Las personas miembros del Jurado podrán ser reelegidos por la Junta hasta tres veces para ediciones sucesivas de los Premios.

Artículo 6º Procedimiento

1. Una vez recibidas las candidaturas y en la semana siguiente a la finalización del plazo establecido para su presentación, la Junta Directiva procederá a su valoración dando por admitidas aquellas candidaturas presentadas en tiempo y forma y que reúnan a su juicio las condiciones necesarias de idoneidad para participar en el concurso.

2. Las candidaturas admitidas serán publicadas en la página web de la Asociación y se les dará difusión a través de los medios a su alcance. **La fecha prevista de publicación de las candidaturas será el 14 de Octubre.**

3. Se abrirá entonces un plazo de votación en el que cualquier persona interesada podrá votar únicamente a través de la plataforma web y las herramientas dispuestas para tal fin. El sistema de votación solo reconocerá un voto por IP. **El plazo de votación online estará abierto hasta el lunes a las 28 de Octubre a las 23:59.**

4. Terminado el plazo de votación, la Junta Directiva verificará la validez de los votos emitidos, efectuará el recuento, y proclamará los resultados en el plazo de 2 días hábiles. La decisiones de la Junta no es susceptibles de recurso ulterior.

5. El Jurado, teniendo en cuenta el resultado de la votación popular y entre las cuatro candidaturas más votadas, elegirá por mayoría simple a las personas o entidades premiadas en cada una de las categorías. Excepcionalmente, puede conceder ex aequo el premio a las dos personas o entidades finalistas de alguna categoría cuando considere que ambas merecen ese reconocimiento. Las decisiones del Jurado son discrecionales y no susceptibles de recurso.

Artículo 7º Entrega de los Premios Derechos Humanos

Las personas o entidades premiadas se darán a conocer en la semana del 11 de Noviembre y el acto de ceremonia de entrega de los premios tendrá lugar el día **9 de Diciembre de 2024 en el Instituto Cervantes, Madrid.**

En Madrid a 23 de septiembre de 2024.